



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 8 de julio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 691/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00018148-6/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Agustín Eduardo Riggi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, solicita la promoción interina de Ayelén Pitteo al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante DICTAMEN F.H. N° 261/2024-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Administrativo, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a Alejo Sobrado Sola, desde el 26 de abril de 2024 y hasta la obtención de su efectiva alta médica, conforme la información brindada por la Oficina de Licencias y Control de Inasistencias del CM. Cabe aclarar que el mismo, se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Administrativo, conforme Resolución Presidencia N° 376/2023.

Que para cubrir el cargo de Prosecretario Administrativo en cuestión se propone a Ayelén Pitteo, quien actualmente se encuentra designada interinamente como Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, en virtud de las licencias otorgadas a Nicolás González Tornquist, mientras se extiendan las mismas y hasta su efectiva reincorporación y/o en virtud de la licencia excepcional sin goce de haberes de Francisco Javier Ruda Bart, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 301/2021.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado conforme Ley N° 6.558),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a Ayelén Pitteo (Legajo N° 6809) al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a Alejo Sobrado Sola, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 691/2024